

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 23 DE ABRIL DE 1971.

No.16.888

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.20 de 7 de abril de 1971, celebrado entre La Nación y Aurelio Macia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 20

Entre los suscritos, a saber: GERMAN E. PONCE, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación del Estado, quien en adelante se llamará EL PATROCINADOR, por una parte, y el señor AURELIO MACIA D., panameño, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No.8-137-439, quien ejerce el cargo de Ingeniero Civil III al servicio de la División "C" del Departamento de Caminos y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se llamará EL BENEFICIARIO, por la otra parte, se ha convenido en celebrar el presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.15 de 19 de febrero de 1962, por el cual se reglamenta la Asistencia Técnica, tal como ha sido modificado por el Decreto No.17 de 7 de febrero de 1966, por el Decreto No.40 de 13 de mayo de 1969 y por el Decreto No.16 de 2 de febrero de 1970, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

EL PATROCINADOR SE OBLIGA A:

- Conceder al BENEFICIARIO una licencia del cargo que ocupe con goce de sueldo de SEISCIENTOS BALBOAS (B/600.00) mensuales, por el término de UN (1) año prorrogable, contado a partir del 1o. de abril de 1971, con cargo a la Partida No.09.1.06.05.02.001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos de este Ministerio, para hacer uso de la beca concedida por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), con el fin de realizar estudios de Ingeniería Estructural, en la Universidad Autónoma Nacional de Ingeniería, en Lima, Perú.
- Mantener la estabilidad del BENEFICIARIO en el cargo que desempeña durante el tiempo que dure la licencia y garantizarle a su regreso su reintegro al mismo u otro análogo o de mayor remuneración en el campo de su especialización.

SEGUNDA:

EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A:

- Asistir puntualmente al curso y dedicar todo su tiempo a él con asiduidad, a fin de cumplir con los deberes y obligaciones que se le imponen, salvo los casos de enfermedad o de fuerza mayor comprobados y oportunamente comunicados al PATROCINADOR.
- Regresar a Panamá a la terminación del curso y prestar servicios continuados al Ministerio de Obras Públicas o con el permiso del Ministro a cualquier otra Dependencia del Gobierno, en el ramo de su especialización, por lo menos durante el doble del tiempo de duración de la licencia. El periodo de prestación de servicios podrá ser mayor si así lo exige el PATROCINADOR.
- Informar periódicamente al PATROCINADOR sobre su aprovechamiento y rendir a su regreso al país, un informe general sobre los estudios realizados.
- Impartir los conocimientos adquiridos a otros servidores públicos mediante el trabajo práctico y la enseñanza teórica.
- Devolver al Tesoro Nacional las sumas recibidas en concepto de sueldo durante el periodo de duración del presente contrato, en caso de que decida abandonar sus estudios por causas personales o habiéndolos terminado no regresa inmediatamente a prestar los servicios mencionados en el Acápite b) de la presente Cláusula. Si el BENEFICIARIO, por causas personales no pudiere prestar sus servicios por el tiempo total estipulado en el Acápite b) de la presente Cláusula, deberá devolver al PATROCINADOR las sumas recibidas, en proporción al tiempo que faltare por cumplir.

TERCERA:

EL PATROCINADOR podrá solicitar directamente a la Institución docente todos los informes sobre conducta y aprovechamiento del BENEFICIARIO y en caso de informes desfavorables, el PATROCINADOR podrá rescindir el presente contrato.

CUARTA:

El tiempo de la presente licencia no se computará para los efectos de vacaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del De-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 28 Sur—Nº 19-A 50
(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 30
(Edificio de Barrera)

Aportado Nº 2448

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Genl. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número medio: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Lic. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.El Ministro de Obras
Públicas, a.i.

Ing. GERMAN E. PONCE.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 7**El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,**HACE SABER:**

Que el señor JOSE AGUSTIN CASTILLO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Portador de la Cédula de Identidad Personal No 8-80-621, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0321 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 5431.923 M2, ubicada en Los Remedios, Corregimiento de La Peña del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana

SUR: Terreno ocupado por Didimo Zamorino y Otros

ESTE: Terreno ocupado por Esteban Romero

OESTE: Terreno ocupado por Alberto González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Urbano F. González

(fdo.) Gilberto E. Viquez, R.

L183487

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 010-69El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,**HACE SABER:**

Que el señor ROMANO EMILIANI BIERTRACH, vecino del Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-8-439, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1850 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 2,309.40 M2, ubicada en Llano Suro, Corregimiento de Puerto Pilón del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juana Muñoz Vda. de Vegas y Otros

SUR: Antonio Tapropulos

ESTE: Carretera de Puerto Pilón a María Chiquita

OESTE: Reinaldo Meppum

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Puerto Pilón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 18 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Felipe A. Quijada

(fdo.) Emánuel Mendiz

L203661

(Única publicación)

creto No.15 de 19 de febrero de 1962, modificado por el Artículo Segundo del Decreto No.17 de 7 de febrero de 1966, dictado por el Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia.

QUINTA:

Para garantizar el pago de las sumas a que se refiere el Acápite b) de la Cláusula Segunda y demás obligaciones contraídas, el BENEFICIARIO presenta como Fiador Solidario a quien firma este contrato como señal de aceptación.

SEXTA:

El presente contrato requiere para su completa validez el refrendo del señor Contralor General de la República y la aprobación de la Junta Provisional de Gobierno.

Para constancia se extiende y firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

EL PATROCINADOR**GERMAN E. PONCE**

Ministro de Obras

Públicas, a.i.

EL BENEFICIARIO**AURELIO MACIA D.****EL FIADOR,****CARLOS A. BONEVERS.****REFRENDO:****MANUEL B. MORENO**

Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA. ORGANO EJECUTIVO. Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 7 de abril de 1971.

APROBADO:**Ing. DEMETRIO B. LAKAS**Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

EDICTO NUMERO 064-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor VENTURA QUINTERO, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alanje portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-2486, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 206 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 1933.22 M2, ubicada en Gariche Abajo de Paso de Tranquilla y Los Guabos Corregimiento de Divalá del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Gilberto Quintero

SUR: Wilmar Moreno Arauz, Río Gariche

ESTE: Camino de Fincas Independientes a Escuela de Divalá

OESTE: Río Gariche

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L199213

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 066-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor PACIFICO OLMOS SANTAMARIA, vecino del Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-64-950 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0089 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 66 Has. con 2101.56 M2, ubicada en San Bartolo Corregimiento de Cabecera del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río San Bartolo

SUR: María M. Vda. de Urrutia, Reforma Agraria, Dora C. de Castillo

ESTE: Reforma Agraria, Río San Bartolo

OESTE: Dora C. de Castillo, Río San Bartolo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L199333

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 5

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que el señor TEODORO GONZALEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-53-977, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0304 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 2823.88 M2, ubicada en Pae de Azucar, Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Francisco de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro González, Florencio González, Diego González

SUR: Terrenos de Pedro González

ESTE: Camino de El Nance a la Carretera y a Pan de Azúcar No. 2

OESTE: Terrenos de Juan González y Quebrada Cañanillas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urano P. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Visuetti R.

L183379

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 065-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor PORFIRIO RODRIGUEZ ARGUELLO, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alanje portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-4-580, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3769 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 9317.21 M2, ubicada en Las Mercedes Corregimiento de Divalá del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de Servidumbre a Camino a Plaza de Las Mercedes

SUR: Lorenza Gonzalez, Juan Avendaño

ESTE: Camino a interceptar Camino Divalá-Santo Domingo a Plaza de Las Mercedes, Eugenio Corrad

OESTE: Rufino Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L199215

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 56-68

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

El la señora CARMEN DE LA CRUZ, vecina del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-65-374 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0808 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1.819.81 metros cuadrados, ubicada en El Higo, Corregimiento El Higo del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Paulina Lasso

SUR: Terreno de Paulina Lasso y terrenos nacionales

ESTE: Carretera de La Ermita a la Carretera Central

OESTE: Terreno de Paulina Lasso.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

L113543

(Única publicación)

(fdo.) Evandio F. Alegría

EDICTO NUMERO 044

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor AMADO HERNANDEZ BUSTAVINO, vecino del Corregimiento de Oeste, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 5-11-300, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0468 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 5985.35 M²., ubicada en el Pedregoso Corregimiento de Oeste del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Agustín Hernández e hijos
SUR: Terrenos de Angel Santos Hernández y Callejón, Tierras nacionales
ESTE: Terrenos de Aniceto Navarro
OESTE: Terrenos de Luis Barria, Quebrada Cascabel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 14 días del mes de mayo de 1968

Funcionario Sustanciador

(fdo) Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Manuel Pinilla Ch.

L114182

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 28

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público.

HACE SABER:

Que la señora Anna María Liu de Yuen, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.1-3-190, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0555 la adjudicación de Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 32 hectáreas (Parcela No. 1) y y de 36.3800 (Parcela No. 2) ubicado en el Corregimiento de Cerro de Casas, Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rastrojos Libres y Camino de Puerto Vidal
SUR: Mensura de Juan S. Adames
ESTE: Terrenos Libres y Cerro Vaca
OESTE: Río Liri y Rastrojos Nacionales

PARCELA No.1

PARCELA No.2

NORTE: Terrenos de Ledda de Chen
SUR: Exto de Eugenio C. Yuen L.
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de... o en el de la Corregiduría de Cerro Casas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los veintisiete días del mes de Marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissuetti R.

L 38320

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 068-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público.

HACE SABER:

Que el señor CURT HERMMERLING, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No.N-7-258, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7036 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 has. mas 2891.34m² hectáreas, ubicada en BAMBITO Corregimiento de CERRO PUNTA del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES
SUR: FINCA 4149, FRITZ KAUBERT Y KURT HERMMERLING, TERRENOS NACIONALES
ESTE: TERRENOS NACIONALES
OESTE: CARRETERA DE MATO VOLCAN A CERRO PUNTA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 13 días del mes de Marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 105608

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 58-68

Es Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor ARISTIDES RODRIGUEZ GARCIA, vecino del Corregimiento de Campana, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-84-73 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0022 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 hectáreas con 5.396.26 metros cuadrados, ubicada en Cerro Campana, Corregimiento Campana del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre que va desde Campana a otras Fincas
SUR: Terrenos de Agapito Gil, Juan Gil y terrenos nacionales
ESTE: Terrenos nacionales y Abel Quintero
OESTE: Terrenos de Agapito Gil y Encarnación Castillo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Campana y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1968

Funcionario Sustanciador

(fdo) MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) Luz Cedeño

L120546

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 087-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público.

HACE SABER:

Que la señora ANDREA GUERRA VDA. DE SMITH, vecina del Corregimiento de BOQUETE, Distrito de BOQUETE portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-92-470, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-1331 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 has. mas 6590.80m² hectáreas, ubicada en MATA DE FRANCES Corregimiento de CABECERA del Distrito de BOQUETE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GONZALO RODRIGUEZ MARQUEZ, QUEBRADA NUEVA
SUR: AMADO GONZALEZ, QUEBRADA DEL SOCO
ESTE: CARRETERA DAVID-BOQUETE
OESTE: QUEBRADA DEL SOCO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 3 días del mes de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 105585

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 59-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMIRO ANTONIO VALDEZ ROMERO, vecino del Corregimiento de El Espino, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-53-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1456 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 7500 metros cuadrados, ubicada en Los Hatillos, Corregimiento de El Espino del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos nacionales
SUR: Terrenos nacionales y de Epifanio Pinto
ESTE: Terrenos nacionales y camino de San José a La Uva
OESTE: Terrenos nacionales y camino de La Agustina a El Hatillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 22 de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Eulinda F. Alegría

L128783

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 28-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL ANTONIO ARBOLEDA TREJOS, vecino del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-112-201, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1993 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 2868,70 metros cuadrados, ubicada en La Candelaria Corregimiento de Río Grande, del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad del señor Hermel Aguilar, Camino Real a la Carretera al Copé
SUR: Terreno propiedad del Señor Ostiano Vega
ESTE: Carretera a El Copé
OESTE: Camino Real a la Carretera al Copé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 15 días del mes de mayo de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas G.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Almirante Veliz B.

L121530

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 685-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ: al público,

HACE SABER:

Que la señora ROSA MIRANDA RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-148-185, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2185 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 has. mas 8133,99m2 hectáreas, ubicada en REDONDO Corregimiento de RINCON del Distrito de GUALACA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JULIO HERNANDEZ, QUEBRADA SIN NOMBRE
SUR: PORFIRIO MIRANDA, RIO CHORCHA
ESTE: RIO CHORCHA
OESTE: JULIO HERNANDEZ, MERCEDES DE GRACIA, FELDODORO SALDANA, JACOBO SAMUDIO, SERVIDUMBRE, CAMINO A MATA RICA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA o en el de la Corregiduría de RINCON y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 2 días del mes de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 108243

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 27

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO GONZALEZ Y MICHAEL QUIROZ BONILLA, vecinos del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portadores de la Cédula de Identidad Personal No. 2-1-31 y 2-23-924, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0439, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41-5038.53 hectáreas, ubicado en Nuestro Amo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Máximo Madrid, Máximo González, Agustín Marín y Sebastián Pérez y Camino de Nuestro Amo a Las Animas
SUR: Terrenos ocupados por Moisés Arosemena Tapia
ESTE: Terreno ocupado por Moisés Arosemena Tapia
OESTE: Terreno ocupado por Moisés Arosemena Tapia y Camino de Atalaya a Poragá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Veinticinco días del mes de marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Vismerti R.

L 38390

(Única publicación)

EDICTO No. 110-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ASIEL GUEVARA KRAUS, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-130-1849, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6283 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. - 4840.74 m2, ubicada en Los Algarrobos Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mercedes Paredes de Estribi, Cristina Guerra
SUR: Delfina Ordoñez de Garnett, Danasena Cárceles Méndez, Quebrada Sin Nombre, Expedito Guerra
ESTE: Carretera Antigua de Dolega a Santa Cruz
OESTE: Carretera de Dolega a David y Partachuclo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los diez y nueve días del mes de abril de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaría Ad-Hoc

L 128784

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor Alfonso Enrique Mendives, vecino del Corregimiento de El Espino, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No.8AV-78-851, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0892 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas 3039.47 metros cuadrados, ubicada en Las Uvas, Corregimiento de Las Uvas del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Josefa María Vaca
SUR: Terreno de Félix Cruz
ESTE: Carretera de El Valle a la Carretera Interamericana
OESTE: Terreno de Benito Herrera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 18 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Eira N. Rosas P.

L 115590

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor José Guadalupe Castillo o Guadalupe Zerdá, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No.8AV-2949, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0444 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 hectáreas más 6.781.55 metros cuadrados, ubicada en Barreto, Corregimiento Cabuya del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Cabuya a la Carretera Interamericana
SUR: Terrenos de Máximo Castillo, Nacionales y Quebrada Barreto
ESTE: Terrenos de Francisco Moran y Quebrada Barreto
OESTE: Carretera de Cabuya a Carretera Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 18 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Eira N. Rosas P.

L 115592

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 080-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor TOMAS ELIZONDO CABALLERO, vecino del Corregimiento de BAGALA, Distrito de BOQUERON, portador de la Cédula de Identidad Personal No.4 AV-41-726, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-0540 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 has. más 1609.25m2 hectáreas, ubicada en CABUYA Corregimiento de BAGALA del Distrito de BOQUERON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: DAMIAN CABALLERO, MARIA DEL C. VDA. DE ESPINOZA, QUEBRADA HONDA
SUR: CAMINO A CABUYA, LUIS GUERRA, QUEBRADA HONDA
ESTE: CAMINO A CABUYA, LUIS GUERRA, QUEBRADA HONDA
OESTE: DAMIAN CABALLERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de BAGALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 29 días del mes de Marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 108753

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 29

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de La Colorada, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-18-944, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0326, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 - 1897.36 hectáreas, ubicado en Juquillo, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Rogelio Vázquez y Camino de La Vaidés a Juquillo;
SUR: Terreno ocupado por Celio Pino y Camino a La Graciana;
ESTE: Camino a La Graciana;
OESTE: Terreno ocupado por Celio Pino;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de... en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Veintinueve días del mes de marzo de 1968.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 88319
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 026

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor RODRIGO DANIEL CASTRO SABIN, vecino del Corregimiento de (CABECERA) Pedasi, Distrito de Pedasi Portador de la cédula de Identidad Personal No.7 AV-33-599, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0399 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. más 1693.05 M2, ubicada en Pedasi, corregimiento CABECERA del Distrito de Pedasi de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sinfaroso Jiménez
SUR: Terreno de Temistocles Vera
ESTE: Camino real de Pedasi a Limón
OESTE: Terreno de Susana Ballesteros y Quebrada Calabacito.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel Franco

Secretario Ad-hoc

Josue Sierra Fajula

L 9051

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 018

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA RODRIGUEZ (M.L.) JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ (N.U.) vecino de El Capuri, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No.7AV-27-773, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-0853 la adjudicación a Título Oneroso, de TRES parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Las Cruces y Las Guabas, Corregimiento Las Cruces y Las Guabas, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No.1

Ubicada en Las Cruces, corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 16 Has. más 6249.09 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA DE MACARACAS A SABANAGRANDE y A GUARARERITO y TERRENO DE GREGORIO MELGAR HIJO.
SUR: TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON RODRIGUEZ y GREGORIO MELGAR
ESTE: TERRENO DE GREGORIO MELGAR y QUEBRADA LA LIMONA
OESTE: TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON RODRIGUEZ

PARCELA No. 2

Ubicada en Las Guabas, corregimiento de Las Guabas, Distrito de Los Santos, con un área de 3 Has. más 8249.26 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO A CARRETERA DE MACARACAS A SABANAGRANDE y A GUARARERITO
SUR: TERRENOS DE ALEJANDRO DE LEON y JUAN FERMIN MELGAR
ESTE: CAMILLO A TRABAJADEROS y TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON
OESTE: TERRENO DE JUAN FERMIN MELGAR

PARCELA No. 3

Ubicada en Las Guabas, corregimiento de Las Guabas, Distrito de Los Santos, con un área de 3 Has. más 4204.56 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON RODRIGUEZ
SUR: CAMINO A CARRETERO DE LA YEGUADA A GUARARERITO
ESTE: TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON RODRIGUEZ y CAMINO CARRETERO A GUARARERITO.
OESTE: TERRENO DE ALEJANDRO DE LEON RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Las Cruces y Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del CÓDIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 12 días del mes de marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Miguel Franco

Secretario AD-HOC

Raimo Sierra Tapia

L. 87488

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor SANCHEZ NAVARRO PAUL, vecino del Corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-219-1142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0772 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hectáreas 2069.15 metros cuadrados, ubicada en Guayabito, Corregimiento Guayabito del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Tera y Camino de Herradura
SUR: Camino de Llano Grande a la Carretera Central
ESTE: Río Tera
OESTE: Camino de Llano Grande a la Carretera Central

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 23 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

Evindes F. Alegria

L. 115727

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 50-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor CONCEPCION TAPIA DE DEL ROSARIO, vecino del Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-30-667, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0027 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas más 6785.82m2. metros cuadrados, ubicada en CAMPANA, Corregimiento de CAMPANA del Distrito de CAPIRA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cerro Campana al caserío de Campana
SUR: Terrenos de Ezequiel Rodríguez y Bernardo Quintero
ESTE: Terreno de Bernardo Quintero
OESTE: Servidumbre y terreno de Ezequiel Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 26 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

Evindes Alegria

L. 115935

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público

HACE SABER:

Que el señor José Guadalupe Castillo o Guadalupe Zorín, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No.8AV-29-49, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0445 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 60 hectáreas más 7338.63 metros cuadrados, ubicada en Barrota, Corregimiento Cabuya del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Elisendo Alemán y otros.
SUR: Terrenos de Norberta Rivera y Florencio Rivas
ESTE: Terreno de Eliseo Alemán y otros y Camino al Río
OESTE: Terreno de Florencio Rivas y Río Chante

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 18 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

Eira N. Rojas P.

L. 115593

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 003

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor EFRAIN CARTES DELGADO (N.U.) EFRAIN DELGADO (N.L.), vecino de La Galera, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-38-952, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0382 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 3777.52 M2. ubicada en Las Cruces de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Josegina Diaz y Nieves Diaz
SUR: Terrenos de Estelina Cortes, Andres, Catalino y Crecencio Cortes.

ESTE: Terrenos de Andres, Catalino y Crecencio Cortes.
OESTE: Camino de Capurí a La Galera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc.

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L 97204

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 060

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ISRAEL CASTILLO, vecino de Panamá, Distrito Capital, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-14-311, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0205 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6561.84 M2., ubicada en El Jeco Corregimiento Cabecera del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de los sucesores de Reyes Espino

SUR: Terrenos de Hermenegildo Vergara y María de Jesús Vergara Vda. de Cattán

ESTE: Terreno de María de Jesús Vergara Vda. de Cattán.
OESTE: Camino de El Jeco a La Pasera.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 8 días del mes de mayo de 1968

Funcionario Sustanciador

(fdo) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc.

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L 99962

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 027

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor SECUNDINO BUSTAMANTE VARGAS, vecino del Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasi portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-2685, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0028 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. más 235.583 M2. hectáreas, ubicada en Los Asientos Corregimiento Los Asientos del Distrito de Pedasi de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE JOAQUIN BARAHONA, EPIFANIO BALLESTEROS, JOSE DE LAS MERCEDES GALASTINA, RIO PEDASI DE POR MEDIO Y QUEBRADA DE LOS MUERTOS

SUR: CAMINO DE LOS ASIENTOS A LOS HIGOS Y

TERRENO DE JOSE DE LA CRUZ HERRERA

ESTE: TERRENO DE MIGUEL CERRUD SORIANO

OESTE: CAMINO DE LOS ASIENTOS A LOS HIGOS Y

CAMPO DE DEPORTES DE LOS ASIENTOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi o en el de la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de marzo de 1968

Funcionario Sustanciador

Miguel Franco

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 99588

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor Sebastián Batista Molina, vecino del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-221-1752, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1483 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas más 5944.05 metros cuadrados, ubicada en Ollas Arriba, Corregimiento Ollas Arriba del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Juan Batista e Hijos

ESTE: Terrenos de Arcadio Barista

OESTE: Carretera de Vaca de Monte a Calmito y Quebrada Calabazal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publica en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 18 de Abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

Eira N. Roman P.

L 115589

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora ISABEL URREGO ARGUELLES, Mujer panameña, Mayor de edad, casada vecina de este Distrito, enfermera juvén con Cédula de Identidad P. No. 8-AV-19-385, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título Plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Matuna del Barrio Colón o Corregimiento de-- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde Tiene una Casa Habitación distinguida con el número--, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Rocco Spina con 26.00 Mts.

Sur: Calle de la Escuela de Matuna con 26.00 Mts.

Este: Predio de Rafael Abad y Pantaleón Alvarado con 31.00 Mts.

Oeste: Predio de Encarnación Rodríguez y Francisco Castillo con 32.00 Mts.

Area Total del Terreno: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (832.00) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1968, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de Abril de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo) Tamistock Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo) Bernabé Guerrero S.

L 33169

(Única publicación)